

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y obras complementarias en la calle de Montero Calvo.

Tipo: 488.693,75 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.774 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y complementarias en la calle de Montero Calvo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.595)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Régulo, Tejadillo y travesía de Tejadillo.

Tipo: 491.766,45 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.835 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones,

presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles de Régulo, Tejadillo y travesía de Tejadillo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.596)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Vargas.

Tipo: 476.468 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.529 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Vargas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.597)

Objeto: Obras de pavimentación y complementarias en la calle de Carlos Ruiz.

Tipo: 417.719,80 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 8.354 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y complementarias en la calle de Carlos Ruiz, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.598)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de la Amistad, entre las de Cándor y Eduardo Morales.

Tipo: 708.158,50 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.163 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de la Amistad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.599)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Alonso Núñez, entre las de Villaamil y Campo Real.

Tipo: 854.948,58 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.099 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Alonso Núñez, entre las de Villaamil y Campo Real, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.600)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Navarra.

Tipo: 926.434,21 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 18.539 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Navarra, se compromete tomar a su cargo dichas obras, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.601)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Nieves Niella García, Santas de las Heras Márquez, María Nieves Loro García, María Angeles García Rodríguez y María del Socorro Castaño Puerta, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.706)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIO

En la reclamación núm. 2.192/68, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María López Rodríguez, se ha requerido para que aporte 22 pesetas en pólizas para completar el reintegro de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ausentarse sin dejar señas, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo

establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Abogado del Estado Secretario (Firmado).

(G.—5.694)

Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza de Canillas»

CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 3.393 VIVIENDAS QUE CONSTRUIRA LA COOPERATIVA "VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS"

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Cooperativa "Virgen de la Esperanza de Canillas", se anuncia concurso para adjudicar las obras de construcción de 3.393 viviendas subvencionadas en el solar ofrecido por el Instituto Nacional de la Vivienda en el barrio de Canillas (Madrid).

Las obras de construcción de dichas viviendas se llevarán a cabo conforme al proyecto redactado por los Arquitectos don Antonio Camuñas Paredes y don José Antonio Camuñas Solís, y bajo su dirección.

El presupuesto de la construcción asciende a novecientos cincuenta y cinco millones novecientos siete mil seiscientos cuarenta pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 955.907.640,40).

El plazo de ejecución de dichas obras será, como máximo, de veintiocho meses, debiéndose mantener por la empresa constructora un determinado ritmo de ejecución de obra en concordancia con las condiciones que especifica el pliego.

Las empresas interesadas en el concurso, tanto nacionales como extranjeras, podrán tomar los datos necesarios y estudiar los proyectos de construcción y pliegos de condiciones en el estudio de arquitectura de don Antonio Camuñas Paredes y don José Antonio Camuñas Solís, calle de Martínez Campos, número cuarenta y dos, Madrid, todos los días laborables desde las diez a las doce horas y de las diecisiete a las diecinueve. Allí mismo podrán solicitar copias de los proyectos de construcción, que les serán facilitadas mediante el pago de su importe.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación necesaria para poder participar en el concurso, se presentarán en la Notaría de don Alberto Ballarín Marcial, calle de Ayala, número trece, primero, Madrid, antes de las diecinueve horas del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

En la proposición u oferta se incluirá la relación completa de precios unitarios que habrán de regir para la futura liquidación de las obras y —mediante aplicación de dichos precios unitarios— la cifra final del presupuesto de contrata.

Además de la documentación exigida normalmente en este tipo de concursos, se presentará un plan financiero en el que se hará constar, entre otros datos, cuantas observaciones y circunstancias aclaratorias y de naturaleza financiera tiendan a esclarecer el valor económico de las ofertas, principalmente el aplazamiento de pago que la empresa concede a la Cooperativa.

El adjudicatario vendrá obligado a construir una oficina de obras lo suficientemente capaz para las necesidades derivadas de la construcción de las viviendas. Esta construcción será realizada a fondo perdido por el adjudicatario.

La resolución del concurso se decidirá por una mesa, que estará compuesta por el Presidente, el Secretario y un Vocal de la Junta Rectora de la Cooperativa, uno de los miembros del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa, uno de los Asesores Jurídicos de la misma, un Arquitecto señalado por el Instituto Nacional de la Vivienda y uno de los dos Arquitectos realizadores del proyecto.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.606) (A.—54.221)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de don José María Chacón, con domicilio en Madrid, calle Hartzenbuch, 8, expediente relativo a autorización de construcción de una pasarela sobre cauce público, dentro de límites de finca de su propiedad situada en término municipal de Bruente (Madrid), a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete (Madrid), con destino al acceso de ambas márgenes del arroyo para dotar de servidumbre de paso a parcela de su propiedad.

Las obras a construir consisten sencillamente en una pasarela de 2,00 metros de ancho por 3,00 metros de largo, con una altura sobre el cauce de 2,00 metros.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la petición de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios - Madrid, 3) o en el Ayuntamiento de Brunete (Madrid). (Referencia 478/68-M.)

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.576)

(O.—76.581)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesiones

RESOLUCION por Orden ministerial, de fecha 15 de noviembre de 1968, autorizando a "Autocampo, S. A." para construir obras de defensa en un tramo de la margen derecha del cauce del río Jarama, lindante con la finca de su propiedad, denominada "Campillo de San Isidro", en término municipal de Rivas de Vaciamadrid (Madrid).

"Visto el expediente promovido por "Autocampo, S. A." solicitando autorización para construir obras de defensa en un tramo de la margen derecha del cauce del río Jarama, lindante con la finca de su propiedad, denominada "Campillo de San Isidro", en el término municipal de Rivas de Vaciamadrid (Madrid).

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas, que se trata de la solicitud de autorización para realizar obras de defensa de la margen del río, lindante con una finca del peticionario, para evitar los daños que producen las riadas.

De los informes que obran en el expediente se desprende que las obras proyectadas no dificultarán la circulación de las aguas del río, ni tampoco perjudicarán a los terrenos de la margen opuesta, pues los espigones de gaviones están bien proporcionados y dispuestos.

Considerando que "Autocampo, S. A." ha acreditado su dominio sobre la finca a defender; que el proyecto presentado está bien redactado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio de Ingenieros correspondientes; que no se han presentado reclamaciones contra lo solicitado; que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 140 del Reglamento de la ley de Obras Públicas, siendo favorables todos los informes emitidos.

Examinadas las condiciones propuestas por el Negociado y la Sección de Concesiones, encontramos que contienen las prescripciones normales en estas autorizaciones, incluso en el referente a la ocupación de terrenos de dominio público de la margen del río, pues se deja a salvo el derecho de propiedad y se obliga al concesionario a demoler las obras cuando la Administración lo ordene; se señala como plazo de la autorización el de noventa y

nueve años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Obras Públicas; también se obliga al concesionario a abonar como canon por ocupación de terrenos de dominio público la cantidad de 0,60 pesetas anuales por metro cuadrado, en armonía con lo preceptuado en el Decreto de 4 de febrero de 1960, y como importe del 4 por 100 del valor de aquel.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto, autorizar a "Autocampo, S. A." para construir obras de defensa de la margen derecha del río Jarama, lindante con la finca de su propiedad, denominada "Campillo de San Isidro", en término municipal de Rivas de Vaciamadrid (provincia de Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Madrid, abril de 1965, por el Ingeniero de caminos don José María Cano y visado por el Colegio de Ingenieros correspondientes, por un presupuesto de ejecución material de 2.173.298,81 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el "Boletín Oficial" del Estado, y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación, de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacer uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas en su caso por la Autoridad competente.

5.ª Se concede esta autorización por un período de 99 años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna, no pudiendo dedicar las obras a fines distintos de los que se especifican en el expediente, ni transferirlas sin la previa aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

6.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

7.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudiera originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante el período de construcción como en el de explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10.ª El concesionario habrá de abonar

CANENCIA

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Canencia, a 18 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.584) (O.—76.584)

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y para oír reclamaciones el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII del de gastos del Presupuesto ordinario.

Canencia, a 18 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.585) (O.—76.585)

COLLADO VILLALBA

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto un expediente de plan parcial de "Los Almendros", cuya petición formula don Emilio Riñón Ramírez, con domicilio en Madrid, y cuyos terrenos se encuentran enclavados en este término municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a fin de que durante el lapso de tiempo de un mes, a partir del día siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Collado Villalba, a 19 de diciembre de 1968. — El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—7.586) (O.—76.586)

GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de 424 metros cúbicos de madera y 106 metros cúbicos de leña en el monte "Pinar", quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Guadarrama, a 19 de diciembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.587) (O.—76.587)

Aprobado por el Ayuntamiento ante-proyecto de Presupuesto extraordinario número 5 para red general de abastecimiento de agua a Guadarrama, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Guadarrama, a 19 de diciembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.588) (O.—76.588)

NAVALCARNERO

Cumplimentado el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de un remolque destinado a la recogida domiciliar de basuras.

Características. — El remolque será basculante mediante mando hidráulico conectado al tractor, de un eje, ruedas neumáticas, caja con chapa de hierro o acero con un mínimo de 2 milímetros de espesor, cubierta de aluminio desmontable de dos milímetros de espesor mínimo y capacidad de carga mínima de 5 toneladas y 7 metros cúbicos de volumen mínimo, provisto de frenos y enganche metálico para unir al tractor, puertas superiores para la carga y una trasera de abertura automática para la descarga equipadas con cierres y dispositivo para dejarlas abiertas durante la marcha. El piso del remolque con chapa de 3 milímetros.

Las demás características técnicas del remolque serán las propias de las marcas que acudan al concurso, las cuales deberán ser reseñadas por los concursantes y se acompañarán en unión de los informes, fotografías y demás documentos que crean conveniente en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

Tipo de licitación. — El precio del remolque se fijará libremente por el concursante, pero será desechada toda oferta que en cualquier caso sea superior a 95.000 pesetas, en cuyo precio estará compren-

dido el transporte a esta localidad y los impuestos, incluso tráfico de empresa.

Fianza. — La fianza provisional es de 2.000 pesetas y la definitiva de 4.000 pesetas, y se constituirán de acuerdo con los artículos 74 y 75 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario deberá hacer entrega del remolque dentro de los cuarenta días siguientes a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El precio por el que se adjudique el concurso se hará efectivo, una vez haya sido aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el Presupuesto ordinario de 1969, en el que se consignará cantidad suficiente a tal fin.

Proposiciones. — Por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Consistoriales, a las trece treinta horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones y se efectuará por la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que haga sus veces.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Contratación, terminada la apertura de plicas se dará por finalizado el acto, sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente a la Comisión al efecto designada para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones, y el Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Contratación, hará la adjudicación a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, pudiendo, incluso, declarar desierto el concurso.

Expediente. — El expediente con el pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para ser examinado.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos originados con motivo del presente concurso, anuncios, impuestos, etc.

Al adjudicatario se le exige un plazo de garantía de seis meses, transcurrido el cual se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, (en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño), enterado del pliego de condiciones para el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Navalcarnero para la adquisición de un remolque para el servicio de recogida domiciliar de basuras, se comprometo a entregar uno en las condiciones establecidas en el pliego, por el precio de pesetas (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Navalcarnero, a 19 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.590) (O.—76.589)

Habiéndose dado cumplido al artículo 24 del Reglamento de Contratación, por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de un tractor destinado al arrastre de un remolque para la recogida domiciliar de basuras. El tractor tendrá una potencia de 44 CV, siendo preferible que esté dotado de control automático de profundidad, al objeto de poder utilizarle para otras atenciones.

Las demás características técnicas del vehículo serán las propias de las marcas que acudan al concurso, las cuales deberán ser reseñadas por los concursantes y se acompañarán en unión de los informes, fotografías y demás documentos que crean conveniente para mejor conocimiento del Ayuntamiento, presentándolas en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Contratación antes citado.

Expediente. — El expediente con el pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para ser

examinado, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Tipo de licitación. — El precio del tractor se ofrecerá libremente por el concursante, pero será desechada toda oferta que en cualquier caso sea superior a 225.000 pesetas, en cuyo precio estará comprendido el transporte a esta localidad y los impuestos, incluso tráfico de empresa.

Fianza. — La fianza provisional es de 5.000 pesetas y la definitiva de 10.000 pesetas, y se constituirán de acuerdo con los artículos 74 y 75 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario deberá hacer entrega del tractor dentro de los treinta días siguientes a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El precio por el que se adjudique el concurso se hará efectivo, una vez haya sido aprobada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el Presupuesto ordinario de 1969, en el que se consignará cantidad suficiente a tal fin.

Proposiciones. — Por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, de diez a catorce horas, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Consistoriales, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, y se efectuará por la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que haga sus veces.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Contratación, terminada la apertura de plicas se dará por finalizado el acto, sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente a la Comisión al efecto designada para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones, y el Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 15 del citado Reglamento, hará la adjudicación a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente la oferta económica, y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, pudiendo, incluso, declarar desierto el concurso.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos originados con motivo del presente concurso, anuncios, impuestos, etc.

Al adjudicatario se le exige un plazo de garantía de seis meses, transcurrido el cual se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

Para la celebración del presente concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, (en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño), enterado del pliego de condiciones para el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Navalcarnero para la adquisición de un tractor para el arrastre de un remolque con destino a la recogida domiciliar de basuras, se comprometo a entregar uno en las condiciones establecidas en el pliego, por el precio de pesetas (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Navalcarnero, a 19 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.591) (O.—76.590)

ARANJUEZ

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1968, el padrón de la Beneficiencia municipal que ha de regir durante el año 1969, se expone al público, durante un plazo de quince días, para general conocimiento y reclamaciones si las hubiere.

Aranjuez, a 19 de diciembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.583) (X.—5.148)

VALDEOLMOS

Obtenidas de los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda las oportunas autorizaciones, el día hábil que haga veinte, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cele-

brará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta pública para contratar la venta de 30.000 metros cuadrados de terreno de la finca rústica de Propios "El Prado de Alalpardo", cuyos linderos y demás características se describen en el expediente administrativo.

1.—El tipo de tasación se fija en 31.500 pesetas.

2.—Esta venta tiene carácter finalista, ya que el terreno será destinado totalmente a la instalación de un complejo industrial, de naturaleza tal que no esté incluido en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres y peligrosas.

3.—El adjudicatario asumirá la obligación de comenzar las obras dentro de los seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de los terrenos, y la de terminarlas dentro de los tres años siguientes a dicha adjudicación, de modo y manera que a partir del cuarto año pueda iniciarse su funcionamiento. En todo caso, el fin a que está destinada esta enajenación habrá de cumplirse en toda su integridad en el plazo máximo de cinco años.

4.—Los pliegos, en unión de los proyectos y demás documentación, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por quienes lo deseen hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos, según se determina en el número siguiente.

5.—Las plicas deberán presentarse a partir de esta fecha hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en horas hábiles de oficina.

6.—El día que haga veinte, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se verificará la apertura de pliegos en acto público ante la Mesa constituida al efecto, con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

7.—Los licitadores habrán de constituir, en metálico, en valores públicos o en otra forma de las que se determinan en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza provisional del 4 por 100, y el que resulte adjudicatario constituirá la garantía definitiva de un 6 por 100. Tanto una como otra se podrán ingresar, bien en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, D. N. I. número, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., obrando (por sí o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Valdeolmos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, para enajenar una parcela de terreno de los Propios del Municipio, de 30.000 metros cuadrados, con destino a la instalación de un complejo industrial, y en un todo conforme con el pliego de condiciones económico-facultativas que rigen este contrato, ofrece por dicho terreno la cantidad de (consignar la cantidad en letra) pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, exigida como garantía provisional, y también se adjunta declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad. (Fecha y firma del proponente.)

Valdeolmos, 7 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(O.—76.593)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con el núm. 1.533 de 1968, a instancia de Miguel Nájera Llorente, en reclamación de salarios, contra don Agustín Masgrau Mur, propietario de la Empresa "AMSO", se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de diciembre de 1968.—
Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Miguel Nájera Llorente, asistido del Letrado don Francisco Javier Martínez Casado; y de la otra, y como demandado, don Agustín Masgrau Mur, propietario de la Empresa "AMSO", no habiendo comparecido no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, por salarios; y...

Fallo

Que debía condenar y condenaba a la demandada Agustín Masgrau Mur, como propietario de la Empresa "AMSO", a que abone al demandante Miguel Nájera Llorente la cantidad de 168.682 pesetas con 20 céntimos.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral, siendo indispensable, si el recurrente es el patrono, que al tiempo de anunciarlo presente el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y que, con el escrito de formalización, entregue en Secretaría resguardo de la constitución del depósito de 250 pesetas en la cuenta corriente de "Recursos de Suplicación", de esta Magistratura, en la Sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sin cuyo depósito se declararía desistido el recurso. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio de la Cueva. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. — Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Masgrau Mur, propietario de la Empresa "AMSO", y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1968. — El Secretario, Santos Valverde. (B.—5.002)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Julián Cámara Soto, contra "Construcciones Frede", núm. 1.682/68, en reclamación por despido, se cita por medio del presente al representante legal de la Empresa demandada "Construcciones Frede", y al demandante don Julián Cámara Soto, cuyo actual paradero de ambos se ignora, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veinte de enero próximo, a sus once horas, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la expresada reclamación; advirtiéndoles: Que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al deman-

dado, expido en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado).

(B.—4.913)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital núm. 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura núm. 6 con el número 1.591 de 1968, a instancia de don José Mesa Mesa, contra "Burnisa", sobre indemnización por falta de pago de salarios, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de diciembre de 1968. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Valeriano Rodríguez Olleros, titular de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia: de una parte, y como demandante, don José Mesa Mesa, asistido del Letrado don Salvador Smith Jiménez; y de otra parte, y como demandado, "Burnisa", sobre indemnización por falta de pago de los salarios; y...

Fallo: Que debo desestimar, como desestimo, la demanda formulada por don José María Mesa en reclamación de intereses de demora contra la demandada "Burnisa", a la que debo absolver, como absuelvo, de dicha reclamación. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado 11 de la Ley 193/63, del 28 de diciembre, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa "Burnisa", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de diciembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.864)

Magistratura Provincial de Trabajo de Málaga

EDICTO

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.273 de 1968, en reclamación sobre cantidad, seguidos a instancia de Dolores Hernández Rodríguez, contra "Construcciones Nueva Esperanza, S. L.", se ha dictado sentencia "in voce" que transcrita literalmente dice:

Que teniendo en cuenta que el demandado no ha comparecido al acto de juicio ni a prestar confesión judicial para lo que ha sido citado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del texto refundido de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966, procede tenerle por confeso con los hechos de la demanda, y no habiéndose acreditado además por dicho demandado, haber cumplido con la obligación que la Ley le impone de abonar los salarios devengados por el artículo 1.214 del Código Civil...

Fallo

Que teniendo por confesa a la demandada "Construcciones Nueva Esperanza, S. L.", con los hechos de la demanda, debo condenarla y la condeno a que abone a la actora Dolores Hernández Rodríguez la suma de 9.924 pesetas que reclama en la demanda cabeza de estas actuaciones. Se advierte a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta su sentencia, lo pronuncio, mando y firma Su Señoría, que-

dando notificada en este acto la parte actora, debiendo notificarse a la demandada, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada "Construcciones Nueva Esperanza, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Málaga, a 22 de noviembre de 1968.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.852. Exh. M. T. 2)

EDICTO

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado del Trabajo de la provincia de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente número 905 de 1968, seguido a instancia de Rafael Bravo Bello y otra, contra Juan Antonio Torres Martínez, don José Luis Medina Sierra y don Bartolomé Bou Salón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Málaga, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de esta provincia, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Rafael Bravo Bello, domiciliado en Córdoba, calle Duartas, número cinco, y doña Mercedes Fernández Díaz, con igual domicilio que el anterior; y de la otra, como demandados, don Juan Antonio Torres Martínez, domiciliado en Marbella, Edificio Mediterráneo, número dos-cuarto; don José Luis Medina Sietta, domiciliado en Algeciras, calle de Gómez Ortega, número treinta y dos, y don Bartolomé Bou Salón, domiciliado en Marbella, Hotel Saint Tropez, avenida de Antonio Belón, s/n; y...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de la demanda que encabeza estas actuaciones a los demandados don Juan Antonio Torres Martínez y a don José Luis Medina Sierra. Que debo condenar y condeno a don Bartolomé Bou Salón a pagar a don Rafael Bravo Bello y a doña Mercedes Fernández Díaz la cantidad de treinta mil doscientas cincuenta pesetas, a cada uno de ellos, por el período de uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho al veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el ilustrísimo Tribunal Central de Trabajo, el que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, haciendo saber al demandado que, caso de recurrir, deberá consignar en la cuenta del Banco de España, sucursal de esta Plaza, denominada "Fondo de Anticipos Reintegrables-Magistratura de Trabajo de Málaga", el importe total de la condena, más el veinte por ciento de la misma, y en la cuenta de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, denominada "Recursos de Suplicación-Magistratura de Trabajo de Málaga", la suma de doscientas cincuenta pesetas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Octavio Apalategui Asúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don Juan Antonio Torres Martínez, expido y firmo el presente, uno de cuyos ejemplares se insertará en el tablón de anuncios de esa Magistratura, en Málaga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—(Firmado.)

(B.—5.006 Exh. M. T. 2)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 12 de 1967, procedentes del Juzgado de instrucción número 18 de esta capital, seguidas por delito de imprudencia, ha mandado se ci-

te al inculcado en las mismas, Antonio Checa Checa, para que el día 10 de marzo del próximo año 1969 y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de Madrid, calle Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir al acto del juicio oral de las indicadas diligencias, señalado para dicho día y hora.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Antonio Checa Checa, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Tribunal, en Madrid, a 27 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.398)

(B.—4.929)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre este procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia de la compañía "Van Eeguen, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Enrique Leonard Pigalet, mayor de edad, de nacionalidad francesa, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en Modesto Lafuente, número treinta y dos, sobre reclamación de un crédito de dos millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, ciento cincuenta pesetas para costas y gastos e intereses del principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, piso sexto ático, mano derecha, de la casa sita en esta capital, en la calle de Modesto Lafuente, número treinta y dos, chaflán y vuelta por su izquierda a la calle de Bretón de los Herreros. Se halla situado en la séptima o última planta del edificio, sin contar la del sótano, en la parte izquierda de dicho edificio mirando a éste de la calle de Modesto Lafuente. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por las escaleras comunes, principal para señores y la de servicio y ocupa una superficie aproximada de 213,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo hall, salón, comedor, cinco dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, oficio, cocina, dos dormitorios de servicio, cuarto de plancha y cuarto de aseo, aparte de la terraza del propio piso. Linderos: al Oeste, fondo, entrando, con la calle de Modesto Lafuente; al Norte, derecha, entrando, con la calle de Bretón de los Herreros; al Sur, izquierda, entrando, con el piso sexto o ático izquierdo, y al Este, frente, entrando, con la casa de la calle de Bretón de los Herreros, propiedad de don Pedro Díez de Rivera, y rellano y caja de la escalera. Tiene dos huecos en mirador a la calle de Modesto Lafuente, cuatro a la terraza y ésta en toda su línea a las calles de Modesto Lafuente y Bretón de los Herreros, otros tres huecos a esta última calle, de los cuales dos con balcón, y siete al patio central izquierda que queda dentro del piso, y tres al posterior. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene asignada una cuota de seis enteros por ciento en el total valor del edificio de que forma parte. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.252)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden número 1-68, dimanante del sumario 383-65, por imprudencia, contra Isafas Garrote Armero, vecino de Valencia, domiciliado en el pueblo de Mislata, calle Gregorio Gea, 29, puerta 5, en la que por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en la misma forma y condiciones de la anterior, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Camión, marca "Henchel", matrícula M-70.978. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día 13 de febrero próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda, o sea con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo; que se podrá concurrir con calidad de ceder a terceros, y que el vehículo en cuestión se halla depositado y precintado en el desguace de automóviles de don Cándido de la Fuente Moreno, sito en el kilómetro 6 de la carretera de Andalucía.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.176)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 294 de 1966, contra Manuel Gómez-Caro Mora, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 10.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula M-445.588.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día 7 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.178)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 136 de 1965, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 10.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado en las mismas, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-455.871.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 7 de febrero próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.179)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 345 de 1966, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 12.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado Cristóbal Jiménez López, y que son los siguientes:

Una motocarro, marca "Iso", matrícula M-227.384.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo y el día 7 de febrero próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.180)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil "Coll Brossa, S. A.", contra don Mariano Palomo Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina plana, marca "Leim-57, doble folio; y

Una máquina plana, de imprimir, tamaño 60 por 90.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.245)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 411 de 1962, por imprudencia, contra Víctor López Angulo, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, la motocicleta embargada que luego se dirá, propiedad de dicho procesado y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Iso", matrícula M-135.844, cuyas demás características se desconocen. Tasada en 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta que se subasta se encuentra depositada en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, de esta capital, y que los gastos de estancia devengados por dicho vehículo hasta el 18 de noviembre próximo pasado, ascienden a pesetas 15.360, lo que se hace saber a los licitadores a los fines legales oportunos.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Magistrado-Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—31.181)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita expediente para la declaración de herederos de don Francisco Pascual del Cerro Delgado, hijo de Juan y de Francisca, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día doce de septiembre último, y del que reclama la herencia por sus hermanas doña Elvira y doña Patrocinio del Cerro Delgado y por sus sobrinas doña Esperanza, doña Manuela y doña Pilar Díaz del Cerro, lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, de esta capital, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.246)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Alfredo Martínez Pérez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre el exceso de cabida de la siguiente finca en término de Coslada:

Polígono cuatro, finca siete. Tierra en la dehesa vieja de San Fernando, o camino de Madrid, de caber, según el Registro, trece fanegas y nueve celemines, o cuatro hectáreas, setenta áreas y ochenta centiáreas; pero en realidad, según medición recientemente practicada, su superficie es de seis hectáreas, veinticuatro áreas y setenta y dos centiáreas. Linda según el título: Norte, el camino de Coslada a Mejorada; Este, camino de Ambroz e Indalecio Blanco, hoy finca de Miguel Gutiérrez-Solana San Salvador y cañada real; Sur, Eloísa Cuenca, hoy Indalecio Blanco, y finca de Miguel Gutiérrez-Solana San Salvador, y Oeste, Juan Hoppichler. Actualmente linda: Norte, camino municipal; Este, finca del dicente; Sur, la misma finca del dicente y la de la sociedad "Provigasa", y Oeste, la citada finca de la sociedad "Provigasa". Inscrita al tomo veinte, folio doscientos trece, finca número setecientos treinta y tres, inscripción décima. Valorada en veinte mil pesetas el exceso de cabida.

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.250)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Soriano Montenegro (José), natural de Málaga, nacido el 2 de febrero de 1942 en Málaga, hijo de Manuel y de Isabel, soltero, cocinero, domiciliado en Madrid, Albergue San Martín de Porres, de la avenida de las Animas, sin número, procesado en el sumario instruido bajo el número 349 de 1967, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 28 de noviembre último.

(B.—5.123)

Luengo Sánchez (Antonio), natural de Trujillo (Cáceres), hijo de Bartolomé y de Rosa, de profesión albañil, de estado soltero, de veintiséis años de edad, vecino de Madrid, calle núm. 9, núm. 102, piso bajo (Palomeras Bajas), procesado en el sumario instruido bajo el número 557 de 1967, por el delito de atentado y daños, com-

el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.242)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Ricardo Suescun, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don José Maroto Mota y don José Maroto Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del demandado don José Maroto Ortiz, con domicilio en Sierra Contraviesa, quince, tercer C.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.241)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 310 del presente año, contra Francisco Rodríguez Ojeda, de treinta y un años, soltero, industrial, hijo de Francisco y de Eulogia, natural de Las Palmas, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y Víctor Hugo Cabrera Padilla, de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Víctor y de Eladia, natural de Cochabamba (Bolivia), vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y orden público, ha acordado se cite a los denunciados referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 20 de enero, a las once horas treinta minutos, provistos de las pruebas con que intenten valerse.

(B.—4.798)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los

autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 656 del presente año, contra Alberto Echeverri Romir, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por orden público, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 20 de enero y hora de las once y treinta minutos provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—4.799)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 265 de 1968, por lesiones mordedura de perro.—Mateos Vera (Francisco), domiciliado últimamente en la avenida de La Habana, número 28, comparecerá el día 9 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.836)

Juicio verbal de faltas núm. 549 de 1968, por lesiones.—Calmariza Escalada (Julio), domiciliado últimamente en el Albergue San Martín de Porrés, s/n, comparecerá el día 9 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.837)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Josefa Mourín Losada, de setenta años de edad, soltera, hija de Manuel, natural de Monforte (Lugo), cuyo último domicilio lo fué en la calle del Amparo, núm. 89, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de enero de 1969 y horas de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 769/68, sobre lesiones que, a instancia de la misma, se sigue en este Juzgado.

(G. C.—7.287)

(B.—4.838)

Por la presente se cita a Cipriano Moreno Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, que tenía su domicilio en la calle de Verano, núm. 23, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de enero de 1969 y horas de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 728/68, que sobre daños, a instancia de Marcelino Triano López, se sigue contra el mismo.

(G. C.—7.288)

(B.—4.839)

Por la presente se cita a Francisco Puga Vilches, mayor de edad, soltero, natural de Lora del Río (Sevilla), hijo de Francisco y de Antonia, con último domicilio en esta capital, barrio de Moratalaz, Polígono X, núm. 14, bajo D, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero de 1969 y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas núm. 614/68, que sobre lesiones y daños se sigue contra el mismo.

(G. C.—7.135)

(B.—4.758)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 18 de enero y hora de las once y quince comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previniéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio núm. 673 de 1968.—Escándalo. Mariano Hernanz Rodríguez, denunciado.

(G. C.—7.289)

(B.—4.840)

JUZGADO NUMERO 25

Máximo Pérez Padilla y Vicente Novas Fernández, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1 el día 17 de enero, a las diez quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.551/68.

(B.—4.760)

JUZGADO NUMERO 26

Benito Ferriol Garay, cuyo paradero o domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 15 de enero de 1969 y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 758/68, seguido por lesiones.

(G. C.—7.318)

(B.—4.858)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 652 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Serafin Abascal Marañón, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 15 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.801)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.212 de 1967, que instruye por hurto, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Angel Gómez Castellano, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Julián y de Margarita, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 3 de enero y hora de las nueve y media de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.802)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 223 de 1968, que instruye por intoxicación etílica, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Antonio Nieto Escobar, en ignorado paradero, nacido el 5 de mayo de 1912, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Emilio y de Dolores, soltero, obrero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 15 de enero, a las nueve y media de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.803)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.439 de 1968, que instruye por malos tratos, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Esteban Rivas González, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 15 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.804)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el ex-

pediente de juicio verbal de faltas número 1.260 de 1968, que instruye por daños, citar por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Manuel de Cáceres, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 3 de enero, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.806)

SIGÜENZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas núm. 22/68, seguido contra Nicolás Martín González, de cuarenta y tres años de edad, natural de Pedraja de San Esteban y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Muñoz Grandes, número 45; Crescencia Muñoz Serrano, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Anastasio y de Carmen, natural de La Garvilla, domiciliada últimamente en Madrid, calle Etna, núm. 12; Carmen Muñoz Serrano, hermana de la anterior y de la misma naturaleza y domicilio que ella, y otros, ha acordado se cite a los anteriores —y así se hace por la presente—, a fin de que el día 29 de enero y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 4, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiéndolo hacer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.317)

(B.—4.860)

Notaría de don Angel Aguiar García

ARANJUEZ

Yo, don Angel Aguiar García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Blanca Escribá de Román y Muguero y don Justo San Miguel Escribá de Román, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen izquierda, al sitio conocido por "Parcela de Tomás", de la finca denominada "Villamejor", en este término municipal, con destino a riego.

Aranjuez, a 2 de noviembre de 1968.—A. Aguiar García. (Rubricado.)

(A.—54.248)

Notaría de don Angel Aguiar García

ARANJUEZ

Yo, don Angel Aguiar García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña María de los Angeles López-Roberts y Muguero, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen izquierda, al sitio conocido por "Isla del Endriñar", en la finca denominada "Villamejor", en este término municipal, con destino a riego.

Aranjuez a 31 de octubre de 1968.—A. Aguiar García. (Rubricado.)

(A.—54.249)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36